

JUZGAO CIVIL DEL CIRCUITO.**AGUADAS, CALDAS**

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: Julio 26 de 2024

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	LUIS FERNANDO ARIAS CARDONA
ACCIONADO:	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUADAS -CALDAS-
RADICADO:	17 013 31 12 001 2024 00169 00
MATERIA:	CONCEDE IMPUGNACIÓN

Mediante constancia secretarial antecesora, se informa que la sentencia dictada el 17 de julio de esta calenda, fue impugnada por el accionante dentro del término.

Conforme lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 **SE CONCEDE** la impugnación, en el efecto devolutivo, frente a la providencia mencionada para ante la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de la ciudad de Manizales - Caldas, y atendiendo disposiciones legales, se dispone enviar el expediente a través del correo electrónico a la Oficina Judicial de la mencionada ciudad para que se reparta entre los Honorables Magistrados de la citada Corporación Judicial.

NOTIFICAR este auto a los intervinientes por el medio más eficaz e idóneo.

Notifíquese y Cúmplase

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de6474ae891a512b8b44fa9d5604e56892a63633b1e20f7e463707352862c4a3**

Documento generado en 26/07/2024 10:42:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>